

Cometto ningun fraude con agerzauim. a fianscandole
 con su persona y bienes a satisfacion de su nro.
 queres. Nuocauar y abocaron el nombram^{to} antes. que
 le diesen. Secho adho Joseph Leret y fandos en su
 buena opinion y fama, sin que le quea. Neurro p^o
 gano en el manejo de administrac^o de dho cauaco y
 que suicam^{te} a de correr con ella dho saluador Marco
 y para que asi le fante adho Joseph Leret sele haga rano
 de nombram^{to} y en su virtud entregue a su sucesor la be
 nery y dinero que suare en su poder. Y asi lo acordaron
 y firmaron de que doy fee
 Salvador Marco y Joseph Beldalbera

Joseph Leret
 Maxima

Recibido

En fortuna, en dho dia, mes y año de dho. Site notorio el
 nombram^{to} a nro. de dho. Interventor de los cauacos
 y Monca de los dho. Villay en su division Secho de oficio
 en salud. Marco Voz della, al sus dho el qual de
 que lo aseguara. Lo queo segar. Y como se contiene
 de de dho. enca. Longao a Nuiun dho cauaco para
 su venta. Y obligarse a nro. seguro como repucione. dho
 dio y a su sequera y lo firmo de que doy fee
 Salvador Marco y
 Maxima

Maxima

Recibido

En fortuna, en dho dia, mes y año de dho. Site notorio el dho
 nombram^{to} de Maxima por lo que le toca a Joseph Leret
 de Joseph Voz de la Villa. Y acuo cargo y halla el

